

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

Al ser las dieciséis horas con cuarenta minutos del jueves ocho de octubre del dos mil veinte, inicia la sesión ordinaria del Consejo Directivo No. 70-10-2020, celebrada de manera virtual, con el siguiente quórum:

ARTÍCULO PRIMERO: COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM.

En apego a la reforma realizada al Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Directivo del IMAS, según acuerdo CD No. 148-03-2020, de la Sesión Ordinaria No. 19-03-2020 del lunes 16 de 2020, que adiciona una sección VIII. De las sesiones virtuales al Capítulo II de dicho reglamento, y debido a la Emergencia Nacional por el COVID 19, se encuentran debidamente conectados vía remota los directores y directoras que a continuación de indicarán.

La presente sesión se realizó en forma virtual con la participación de las directoras y directores aquí indicados, para lo cual se ha llevado a cabo en forma interactiva, simultánea e integral. Todos los integrantes se conectaron en forma remota y participaron mediante voz y video, quedando claras sus manifestaciones de voluntad y acreditados sus votos tanto en la aprobación como en la no aprobación de acuerdos sometidos a discusión. Quienes participaron como invitados consignaron sus intervenciones, las cuales fueron analizadas por los integrantes del Órgano Colegiado”.

COMPROBACIÓN QUÓRUM VIRTUAL: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director.

INVITADOS E INVITADAS EN RAZON DE SU CARGO, DE MANERA VIRTUAL: Marianela Navarro Romero, Auditora General ai, MSc. Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, MSc. María José, Rodríguez Zúñiga, Subgerenta de Desarrollo Social, Licda. Heleen Somarribas Segura, Subgerenta de Soporte Administrativo, Lic. Javier Vives Blen, Subgerente de Gestión de Recursos, Licda. María Gabriela Carvajal Pérez, Asesora Jurídica General a.i.,y la MBA. Tatiana Loaiza Rodríguez, Coordinadora de Secretaría de Actas.

ARTÍCULO SEGUNDO: LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, procede a dar lectura del orden del día y la somete a votación.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

1. COMPROBACIÓN DE QUÓRUM

2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

3. APROBACION DE LAS ACTAS NO. 67-09-2020 Y 68-10-2020

4. LECTURA DE CORRESPONDENCIA

4.1. Copia informativa oficio IMAS-CD-IA-339-2020, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora Interna ai, y dirigido al Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, remite el informe **AUD 016-2020**, denominado "SÉTIMO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020".

5. ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1. Presentación del Sistema Interno de Procesos Judiciales (SIPJ).

6. ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. Análisis para el inicio del procedimiento de Contratación Directa Exceptuada para el arrendamiento del Local para el Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, según oficio **IMAS-SGDS-1053-2020**.

7. ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES

Las señoras directoras y los señores directores aprueban la anterior agenda.

Por un problema técnico, no se encuentra conecta en la sesión la Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

ARTÍCULO TERCERO: APROBACION DE LAS ACTAS NO. 67-09-2020 Y 68-10-2020

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 67-09-2020.

No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

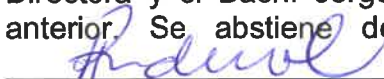
ACUERDO No. 413-10-2020



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 67-09-2020 del lunes 28 de setiembre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Directora, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar el Ing. Ronald Cordero Cortés, Director , por no haber estado presente en esa sesión.

El señor Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente somete a votación la aprobación del Acta No. 68-10-2020.

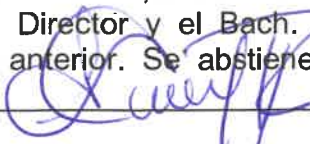
No habiendo observaciones, se procede a la lectura del acuerdo.

Se incorpora a la sesión la Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora.

ACUERDO No. 414-10-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria No. 68-10-2020 del jueves 01 de octubre del 2020.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director y el Bach. Jorge Loria Núñez, Director votan afirmativamente el acta anterior. Se abstiene de votar la Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora , por no haber estado presente en esa sesión.

ARTÍCULO CUARTO: LECTURA DE CORRESPONDENCIA.

El señor Presidente presenta los siguientes oficios de correspondencia.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

4.1. Copia informativa oficio IMAS-CD-IA-339-2020, suscrito por la MBA. Marianela Navarro Romero, Auditora Interna ai, y dirigido al Máster Juan Carlos Laclé Mora, Gerente General, remite el informe **AUD 016-2020**, denominado "SÉTIMO INFORME SOBRE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA EVALUACIÓN DEL SUBSIDIO DEL BONO PROTEGER AL 30 DE SETIEMBRE DEL 2020".

Al ser las 4:51 se incorpora a la sesión el MSc. Freddy Miranda Castro, Director.

Comenta la señora Marianela Navarro que el oficio corresponde al informe AUD.016-2020 sobre el sétimo informe de evaluación del subsidio del Bono Proteger, precisamente el día de hoy se presentó con la administración del análisis que fue del 12 al 30 setiembre del presente año, para el cumplimiento de cada 15 días, las revisiones fueron satisfactorias, no se emitieron recomendaciones.

El señor Juan Luis Bermúdez extiende un agradecimiento al equipo de la Auditoría Externa, este proceso de fiscalización continuo cada 15 días, es un esfuerzo extraordinario que realiza la Auditoria, así como ha servido para mejorar los controles e enmendar cualquier inconsistencia que se pudiese generar en lo administrativo.

Considera que la Auditoría Interna ha estado muy abierta en dar asesoramientos a la administración sin poner entre dicho la objetividad y la independencia del Órgano Auditor Interno, por lo que reitera el agradecimiento. Inclusive se ha venido mejorando en los informes, al punto que está revisión fue satisfactoria.

Secunda las palabras anteriores el señor Ronald Cordero, siempre ha pensado que la participación de la Auditoría Interna en estas situaciones es fundamental, sin comprometer su autonomía, es básica su opinión.

De igual manera el señor Juan Carlos Laclé con respecto al apoyo de la Auditoría Interna, a la vez externa un agradecimiento a los equipos de trabajo de la institución en la parte administrativa: Tecnologías de Información, Sistemas de Información Social, Área Técnica de Bienestar Familiar, Subgerencia de Desarrollo Social, en fin han sido muchos los que han participado en estos procesos e inclusive la Presidencia Ejecutiva ha tenido que intervenir con el Ministerio de Trabajo para que las cosas fluyan.

Señala que la administración ha venido perfeccionando a raíz de la buena asesoría de la Auditoría Interna para lograr el acometido como se presenta en este informe,



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

el reto es mayor por la continuidad del programa y se debe seguir en esa misma línea, el reto va ser mayor para los próximos informes.

A la MBA. Marianela Navarro le complace la respuesta que han visto por parte de la Auditoría Interna en la administración, en el acatamiento a las recomendaciones, siendo esto un solo equipo, para lograr estos resultados.

De igual manera se han emitido advertencias que han recaído en la Gerencia General que actúa de una manera expedita, esto ha permitido que seamos un equipo, siguiendo el mismo fin en busca de los mejores resultados, transparencia y un mejor control interno, no solo es trabajo de la Auditoría Interna, sino es la misma administración en conjunto para lograr el cumplimiento de las recomendaciones, es satisfactorio que realmente se vean las respuestas en el Sistema de Control Interno.

Con las observaciones anteriores, el señor Juan Luis Bermúdez da por conocido el anterior oficio.

ARTICULO QUINTO: ASUNTOS PRESIDENCIA EJECUTIVA

5.1 PRESENTACIÓN DEL SISTEMA INTERNO DE PROCESOS JUDICIALES (SIPJ)

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que este Sistema Interno de Procesos Judiciales se enmarca todo un proceso de modernización, automatización y digitalización, centrado en la persona usuaria de nuestros servicios o la persona funcionaria que brinda un servicio a la población.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que se incorporen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Nelson Arturo Campos Vargas de Tecnologías de Información y Daniel Vargas Navarro de Asesoría Jurídica.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sesión las personas invitadas.

Inicia la presentación la señora Gabriela Carvajal del **SISTEMA INTERNO DE PROCESOS JUDICIALES (SIPJ)**, que forma parte integral del acta.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

Indica que este sistema es parte de la arquitectura de información que presentó Tecnologías de Información en días pasados, el sistema es específico para los procesos judiciales institucionales. La intención es para que se conozca el alcance del tema y cuál es el aporte que tiene para la institución.

Se va a proceder a realizar una referencia de los antecedentes de todo lo que conlleva e incluye este sistema, además, cómo se ejecutó a lo largo de todo un trabajo conjunto entre Tecnologías de Información y la Asesoría Jurídica.

Posteriormente los señores Daniel Vargas y Nelson Campos harán una explicación del sistema y su funcionamiento en algunos de los principales temas que tiene incluido para efectos de facilitar el trabajo y la gestión institucional.



A manera de antecedentes aparece estado de situación del 2019, en ese año fue cuando su persona ingresó a la institución. Se encontró que los registros de los procesos judiciales se realizaba por medio de una hoja de Excel, que no necesariamente tenía los registros actualizados, eso lo verificó por medio de reuniones realizadas con varias instancias entre ellas el Administrativo Financiero, donde dieron algunas referencias de los anteriores revisiones que hizo la Auditoría Externa donde refería algunas posibilidades de mejora con respecto a la información y datos o registros que contenía esa hora de Excel, la cual a ser de forma manual también está propensa a mayores errores humanos.

Además, esta hoja de Excel estaba referida no necesariamente a una información que incluyera la participación de los profesionales asignados a los procesos, si bien

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

había un tema en relación con eso, no existía una responsabilidad de los profesionales asociados a los registros de los procesos judiciales que allí se incluían, muchos de los registros no contaban con toda la información, o era desactualizada, por ejemplo, el abogado asignado no correspondía en ese momento prestando servicios a la institución.

A partir de ese panorama se indica que hay una primera versión de un sistema para poder migrar esta hoja Excel a un sistema institucional que permitiera llevar eso a otro nivel y así poder solucionar esas deficiencias que había sido señaladas tanto por la Auditoría Externa y la Auditoría Interna, específicamente para el tema de los procesos de cobro judicial.

Esto no es un tema de la Asesoría Jurídica, sino que está dentro del entramado de la gestión institucional y se refiere a poder recuperar dineros adeudados por parte de los sujetos pasivos u otro tipo de procesos que se asocian a algún tema cobratorio derivado de temas de contratación, lesión de otro sujeto y demás, eso se refleja en los Estados Financieros, de allí la relevancia que está información tenga esa integralidad, correctitud y completitud, porque está relacionado con la gestión.

También se gestiona diversos procesos que tienen incidencia sobre el programa de Empresas Comerciales, sobre el cual la Auditoría Externa pide información todos los años, es un tema de relevancia desde el punto de vista financiero, eso se va a relacionar con recuperar fondos que van a ir a la población objetivo.

Acciones ejecutadas



TRABAJO COLABORATIVO

Legislativo

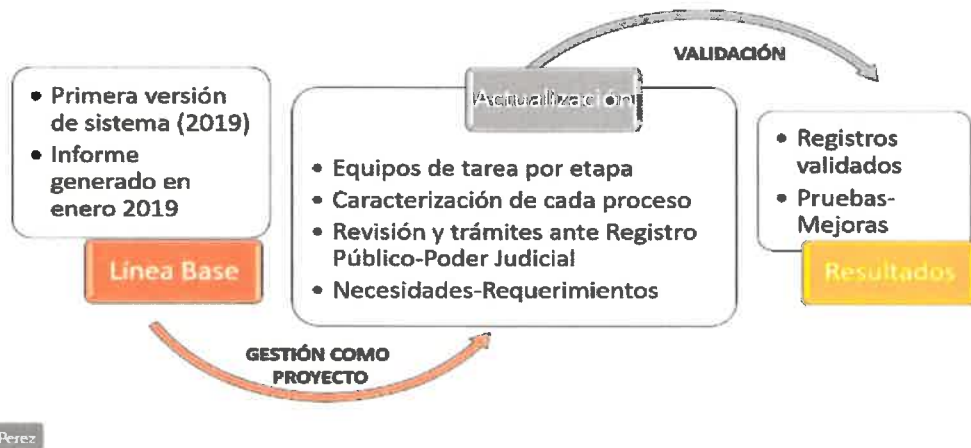
Se procede a realizar un análisis a lo interno de hacer una coordinación muy estrecha con Tecnologías de Información, un trabajo realmente colaborativo en el sentido que este producto ha sido una labor de diversas sesiones conjuntas de trabajo de asesoría por parte de Tecnologías de Información, indicando cual es la mejor forma

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

de poder presentar en un sistema esos requerimientos que plantea la Asesoría Jurídica, donde se ha presentado una mejora sustancial respecto a los requerimientos que se tenían anteriormente.

Las sesiones empezaron desde el año pasado y a la fecha se lleva ese trabajo colaborativo, a la vez reconoce el apoyo y la responsabilidad del señor Nelson Campos de Tecnologías de Información y de su jefatura, para poder tener la disposición y el tiempo que requiere para este sistema.

Acciones ejecutadas



A partir de esa información se define como un proyecto para definir equipos de tarea asociados a paquetes específicos de trabajo y cada uno con entregables claramente definidos para poder ir en orden secuencial teniendo la información, no se hacía nada con tener evidenciado todos los requerimientos del sistema y tenerlo en funcionamiento, si la información inicial que se iba a integrar no cumplía con una serie de requerimientos legales.

En paralelo se tenía que trabajar en los requerimientos del sistema, pero a la vez en la información inicial que va a alimentar el sistema, que tenía una serie de falencias, esos equipos de tarea para dimensionar el trabajo que implicó en procesos cobratorios de 4.800, ese era el panorama inicial, a partir de estos procesos se hizo una revisión de cada uno, donde se asignó un equipo para esa tarea, algo que no se había hecho hasta la fecha, de revisar el sujeto al cual que se le estaba solicitando el cobro, por ejemplo, verificar si la sociedad estaba o no disuelta, en caso de estarlo,

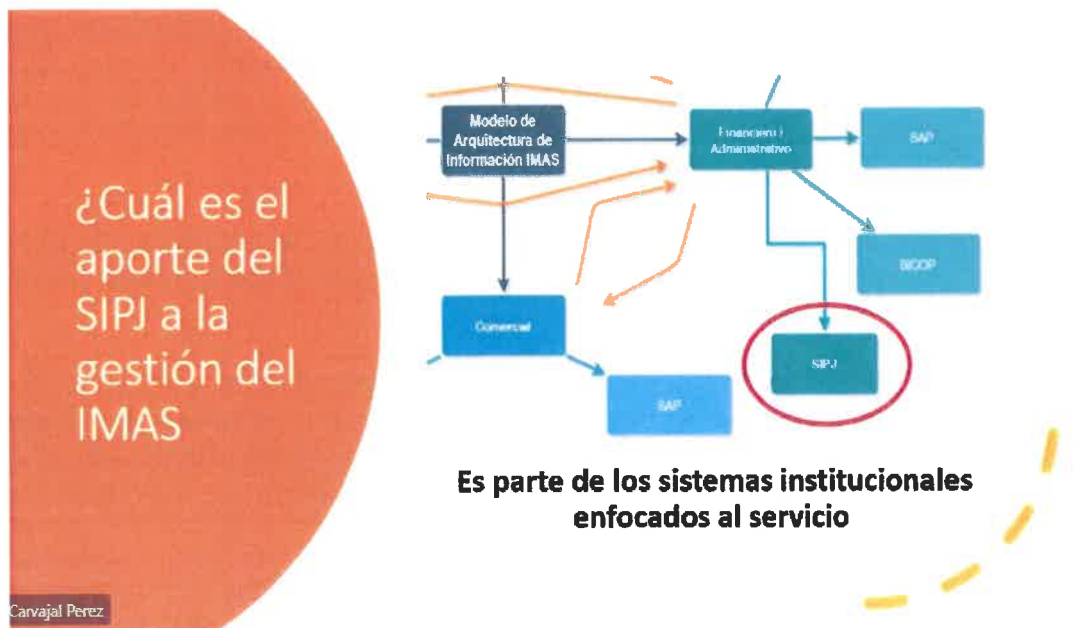
SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

eso implica hacer una gestión que ya no se tiene a quien cobrarle, porque las sociedades estaban disueltas, a partir de esa caracterización se aplicó otra gestión formal por escrito ante el Registro Público para que emitieran una certificación de cada caso, donde indicara que efectivamente la sociedad estaba disuelta y que no tenía un trámite de liquidador, a partir de esta certificación se tenía que realizar otra acción, luego se hacían los escrito por el sistema en línea o físico para dar por concluido los procesos, para todo esto se conformaron los equipos de tarea.

Además, el tema de las necesidades y requerimientos, en una primera fase se hizo todas las entradas que había de tener el sistema, posteriormente se hace mejoras en el sentido que otras funcionalidades asociadas, sus requerimientos están ligados con las solicitudes que la institución debe cumplir respecto a los procesos judiciales.

En este momento están en la fase final de los informes, que va a permitir con esos requerimientos. Al haberlo gestionado como un proyecto con etapas claramente definidas y responsables, permitió cerrando secuencialmente cada uno de los temas y avanzar a la siguiente etapa cumpliendo con lo necesario y no implicó un retroceso de ninguna forma.

Añade que esto fue una participación a lo interno de la Asesoría Jurídica por parte de todos los abogados, no fue un tema que estuviese fuera de ellos, sino totalmente inmersos y con responsabilidades específicas con tiempos definidos.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

En su oportunidad Tecnologías de Información presentó un esquema de todo el modelo de arquitectura de información, se muestra el Sistema de Información de Procesos Judiciales, enfocado al servicio tanto interno como externo, dando un apoyo a la gestión institucional de cara a la nueva realidad y necesidades de un modelo más digital.

¿Cuál es el aporte del SIPJ a la gestión del IMAS

Fortalecimiento del control interno y apoyo a la atención de requerimientos externos:	
❖ Índice de Gestión Institucional (Base de Datos sobre Condenatorias Judiciales)	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Contraloría General de la República ✓ Auditoría Externa
❖ Informes	
❖ Trazabilidad de cada asignación y estado de proceso judicial	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Área de Administración Financiera ✓ Unidad de Administración Tributaria ✓ Presidencia Ejecutiva
❖ Informes	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Auditoría Interna

Los aportes en específico de este sistema va a permitir un fortalecimiento del control interno, que de alguna manera va estar diferenciado en toda la concepción del sistema, permite dar una trazabilidad de quienes están participando en esos procesos y ¿cuáles los tiempos?, ¿cuáles gestiones que se están dando?, ¿cuál es el estado actual?, el último trámite, etc.

El control interno va a ser facilitado por el sistema, a la vez su configuración permite la consulta, visualización y utilización de otras instancias institucionales que sean autorizadas vía el sistema.

La Contraloría General de la República realiza todos los años un análisis conforme al Índice de Gestión Institucional, donde la IMAS siempre le ha señalado el tema de no tener una base de datos de condenatorias judiciales, precisamente ese dato se está incorporando en este sistema, esto daría cumplimiento a lo solicitado por el Órgano Contralor.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

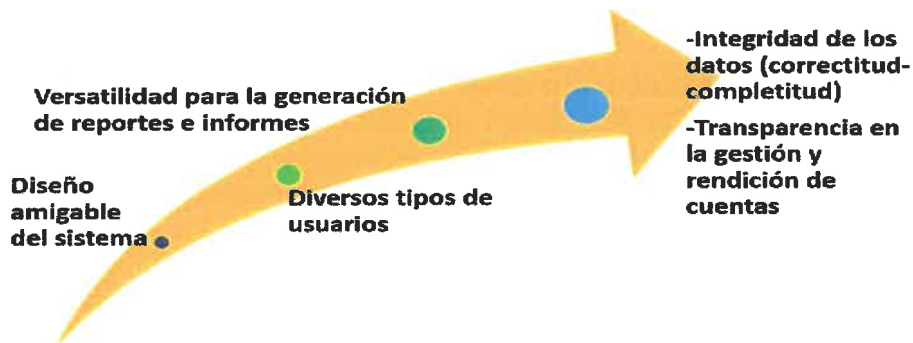
Beneficios y facilidades del SICJ



Carvajal Perez

Esos beneficios y facilidades están asociadas a varios elementos que permiten una adaptación al proceso de digitalización, por ejemplo, las alertas automáticas cuando llega a una notificación los abogados lo van a recibir por correo, con un recordatorio de las audiencias y los plazos a cumplir, esto va asociado a facilitar ese control interno y que cada uno asuma la responsabilidad sobre los juicios asignados y se puede asesar por computadora o a nivel móvil.

Beneficios y facilidades del SICJ



Carvajal Perez

Este sistema contribuye a nivel institucional el tener una transparencia de la gestión y una facilidad para rendir cuentas, se puede revisar sin ningún problema, a la vez

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

va a cumplir con la integridad de los datos, que es relevante desde el punto de vista de control interno. La integridad de datos está referida a que estos sean completos y correctos, esto no necesariamente se cumplía a cabalidad, vía este sistema en caso de existir alguna información con algún error, va a permitir identificar ¿Quién y cuándo generó el error?

Realmente este sistema va a permitir ir migrando y darle esa connotación de servicios digitales al IMAS.

Entiende el señor Ronald Cordero que dentro de este sistema se pueden conectar los abogados externos que contrate el IMAS y se les puede dar seguimiento del estado de seguimiento de estos. A la vez sí el mismo les avisa cuando algo está a punto de vencer.

Responde la señora Gabriela Carvajal que el sistema tiene las alertas automáticas que notifican al abogado cuando ingresa un documento y el cumplimiento de los plazos, constantemente hace ese tipo de recordatorios. En la primera etapa del sistema está dimensionado para la Asesoría Jurídica, por el momento se tiene la funcionalidad de habilitar otros usuarios, eso depende que se hagan vía sistema, dado que son contratación externas, se tendría que hacer algo de control para su separación, esto es una primera parte para tener un control de los procesos, la idea es que sea dimensionado y utilizado institucionalmente si fuera el caso, sea vía este módulo o alguno que permita lo otro, por ser un tema de contratación administrativa se debe llevar un control separado y específico.

Comenta el señor Ronald Cordero que al ser muchos los abogados externos y para la jefatura de la Asesoría Jurídica fiscalizar todos los procesos y a los mismos abogados se le dificulta, pero al contar con este sistema se encargaría de dar seguimiento, sería como complementario y que luego se puede unir.

Desde el punto de vista legal lo ve como un módulo asociado con la misma lógica del que se presenta.

El Lic. Daniel Vargas hace presentación del funcionamiento del Sistema Interno de Procesos Judiciales, se puede asesor tanto por computadora como móvil. Se cuenta con un sistema de búsqueda que puede ser específico si se cuenta con un número de expediente o se tiene filtros que permite personalizar la búsqueda.

Cada expediente o proceso tiene sus particulares, el sistema permite dependiendo del tipo proceso configurar los datos, se quiso que fuera versátil no solo para

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

recolectar información o elaborar informes, sino también en la personalización de los expedientes, con el uso y la práctica se van a ir encontrando situaciones que tal vez no están previstas en un principio, el sistema permite la facilidad para irlo adaptando.

En el momento que se ingrese a un abogado director o suplente un expediente, el sistema tiene alertas automáticas, les hace llegar un correo electrónico indicando que se le ha asignado un proceso, esto facilita la gestión.

Consulta el señor Ronald Cordero ¿Sí lograron pegar el Excel que contenía todos los datos a este sistema, en caso de no poder, ¿cómo van a hacer con todos los expedientes que estaban en físico?, además le gustaría saber si a partir de este momento se van a llevar todo de manera digital.

Responde el señor Daniel Vargas que la política de cero papel es de alcance nacional e inclusive el Poder Judicial lo está implementando, todos los expediente antiguos que están activos se han ido digitalizando y los nuevos en su mayoría se tramitan digital, existen algunas excepciones principalmente en zonas alejadas del país, por un tema de alcance tecnológico a los juzgados se les ha dificultado implementar la digitalización, no obstante, la política de cero papel y de digitalización se está aplicando a niveles generales en el Poder Judicial.

Con respecto a la base de datos, se hizo un trabajo en la Asesoría Jurídica para actualizar los procesos, se necesita contar con todos estos procesos actualizados, luego esa información se va a importar al sistema, a partir de allí se estaría trabaja exclusivamente con el sistema.

Continúa el señor Nelson Arturo Campos con las funciones específicas del Sistema Interno de Procesos Judiciales: Filtro por expediente, alertas de notificaciones, filtro avanzado.

Agrega la señora Gabriela Carvajal que los reportes también se pueden generar en gráficos.

El Ing. Ronald Cordero extiende una cordial felicitación las personas invitas al igual que a la señora Gabriela Carvajal, detrás de un desarrollo de esta naturaleza que lleva demasiado trabajo, esto va a permitir un proceso más ordenado, dirigido y controlado.

De igual manera la señora Georgina Hidalgo extiende una felicitación y le satisface ver este tipo de propuesta y que la automatización es un paso para seguir adelante.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

El señor Jorge Loría se une a las palabras externas anteriormente por los miembros del Consejo Directivo, es un esfuerzo realizado con la nueva aplicación, esto demuestra que el IMAS cuenta con un personal muy capacitado.

Secunda el señor Freddy Miranda la extensiva felicitación, a la vez señala que las cosas tal como evolución también involucran y observando la secuencia histórica del proceso le queda claro que esto tiene que ver con dos elementos que se junta con el tiempo, uno el nombramiento de la señora Gabriela Carvajal como Jefa de la Asesoría Jurídica, segundo una política de cero papel vigente anteriormente, donde la voluntad de las personas de poner esto a caminar es muy importante, este sistema no solo acelera el trabajo, minimiza los recursos, aumenta la eficacia, sino algo que es vital en el ejercicio público que transparenta las cosas y reduce los márgenes de discreción persona y de corrupción, también muestra la integridad de las personas de la Asesoría Jurídica.

No obstante, le preocupa cómo se blinda esto para no involucrar, consulta ¿Sí desde el punto de vista institucional existe normativa que permita asegurar que esto no desaparezca?, ya que esto es un sistema que permite un avance extraordinario de uso de los recursos, pero sobre todo en la transparencia, reducción de los márgenes de discreción personal y de las posibilidades que exista corrupción en esos procesos.

Indica el señor Rolando Fernández que al analizar la propuesta nota aspectos que son fundamentales, que desde distintos campos y áreas de la institución se logran desarrollar ese tipo de propuestas y mejoras a lo interno, eso es de acto impacto que permite hacer procesos más ágiles, eficaces y transparentes.

Inclusive se ha conversado mucho sobre la interinstitucionalidad, esa misma lógica a veces a nivel operativo debería ser uno de los puntos centrales, se observan dos áreas estratégicas para la institución desarrollando ese tipo de acciones, en virtud de los procesos que se vienen y de buscar mejoras continuas, agilizar procesos, que estén en base de datos y un desarrollo tecnológico diferenciado es de alabar y esto sería un inicio. No obstante, cómo llegar a un punto de no retorno, para que continúe su desarrollo, si se deja instaurada esa concepción dentro de las áreas, con más procesos que podría surgir, esto haría ver que las instituciones públicas tienen una potencia enorme y una institución tan estratégica como el IMAS.

Indica la señora Gabriela Carvajal que con respecto a la preocupación que han externado este Consejo Directivo, se ejecutó una acción en esa línea de incluirlo en las propuestas de mejora que se plantearon anteriormente antes este Órgano



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

Colegiado, para atender las recomendaciones o los hallazgos presentados por la Auditoría Externa.

En una tercera fase una vez que se tenga, se ha pensado en presentar una propuesta al Consejo Directivo utilizando y haciendo toda la revisión, existe una diversidad de acuerdos de este Órgano Colegiado que piden la misión de diversidad de informes de la Asesoría Jurídica hacia el Área de Administración Tributaria y el Área de Financiera, lo que se quería es hacer una presentación y recomendación donde se evidencie la variedad de informes y acuerdos que existen en relación con la rendición de cuentas en temas de procesos judiciales, para hacer un consolidado y reforzar el tema que está siendo planteado desde la atención, dado los hallazgos de la Auditoría Externa, que deben ser presentados próximamente como parte de un acuerdo.

Lo que trata de evidenciar es que se ha ido adelantando en esa preocupación del Consejo Directivo, para garantizar que no dependa de una figura que este o no en un área específica, sino que sea algo que trascienda y a la vez sea un aporte institucional que permanezca y se cuenta con un plan de acción para lograr atender esa preocupación del Consejo Directivo.

Añade que esto es un trabajo colaborativo, donde las personas involucradas si no hubieran tenido el grado de responsabilidad en la participación total del tema, no se hubiese logrado, a la vez con el apoyo de la Presidencia Ejecutiva y la Gerencia General para llevar a cabo el proceso, eso demuestra que cuando se trabaja en forma colaborativa, en conjunto y con el único fin de lograr un objetivo común para mejorar la gestión institucional, esto se logra con el interés de las partes asociadas.

Indica el señor Juan Luis Bermúdez que existen dos maneras de llevar al punto de no retorno, uno tiene que ver con la normativa y otro con la cultura, en el momento en que los operadores jurídicos de la institución se apropien de este sistema, vean los beneficios y se den cuenta que alimentarlo les genera un ahorro de tiempo, prevención de cometer algún tipo de olvido la aplicación, continuidad y la evolución de este sistema, donde el cambio cultura es muy importante.

Considera el Ing. Ronald Cordero que cuando se ponga en mancha este sistema, se tome un acuerdo para que su uso sea de forma obligatoria.

Concuerta el señor Juan Luis Bermúdez que el acuerdo debe proyectar la evolución y en caso se salga una versión más actualizada se implemente sin problema, pero que no exista margen de retorno.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

Al no haber más consultas, el señor Presidente agradece a las personas invitadas por la presentación, los cuales se retiran de la sesión.

Ampliamente analizado este tema, el señor Juan Luis Bermúdez da por conocida la presentación.

ARTICULO SEXTO: ASUNTOS SUBGERENCIA DESARROLLO SOCIAL

6.1. ANÁLISIS PARA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA EXCEPTUADA PARA EL ARRENDAMIENTO DEL LOCAL PARA EL ÁREA REGIONAL DE DESARROLLO SOCIAL DE HEREDIA, SEGÚN OFICIO IMAS-SGDS-1053-2020.

El señor Presidente solicita la anuencia de este Consejo Directivo, para que se incorporen de manera virtual las siguientes personas funcionarias: Máste Dinia Rojas Zalazar, Gerenta Área Regional de Desarrollo Social de Heredia y la Licda. Mey Ling Wong, Jefa de la UCAR Heredia.

Las señoras Directoras y señores Directores manifiestan estar de acuerdo.

Ingresan a la sesión las personas invitadas.

Introduce la señora María José Rodríguez, Subgerenta de Desarrollo Social que se está sometiendo análisis y consideración, la aprobación de contratación de un local para ubicar las oficinas del ARDS y ULDS de Heredia mediante procedimiento exceptuado de conformidad con el Procedimiento para la adquisición de bienes y servicios de materias excluidas de los procedimientos y ordinarios de Contratación Administrativa MP-API-12, según oficio GG-2446-10-2015, el cual, de conformidad con el Informe Ejecutivo IMAS-SGDS-ARDSH-0556-09-2020 del 16 de setiembre del 2020, suscrito por la Licda. Mey Ling Wong Segura, Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional de Heredia y la Máster Dinia Isabel Rojas Salazar, Jefa del Área Regional de Desarrollo Social de Heredia, donde emiten su recomendación y aval por parte del Área Regional.

Desde el año 1995 el edificio donde se ubica las oficinas de IMAS de Heredia, se encuentran ubicadas en el distrito de Heredia, el propietario Inversiones Griegas Rojas y Rojas S.A, dado al crecimiento del número de personas funcionarias en el IMAS de Heredia, se determinó la necesidad alquilar más espacios físicos.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

El tema que se va a presentar se refiere a la renegociación con el propietario, porque lo ideal es establecer un solo contrato con una disminución del costo mensual. La prórrogas son a cinco años es por ese motivo que se tiene que presentar ante el Consejo Directivo, con el fin de poder solicitar las contrataciones.

Se cede la palabra a la señora Dinia Rojas Salazar.

Se trae una propuesta nueva de arrendamiento para el mismo edificio en el que se está ahorita el Área Regional de Heredia, solo que con ciertas renegociaciones y para hacer la contratación por medio de forma directa y exceptuada.

Indica, que el primer contrato que se hizo fue en el año 1995, y para esa fecha no se encontraba, además a partir del año 1995 se han hecho varios adendum en diferentes años, por lo que para este edificio se tienen tres contratos con diferentes fechas de vencimiento, unas indefinidas, otras cada año, con montos que le preocupaban, por lo que se aprovechó una consulta que se hizo de oficinas centrales, para insistir desde el 2018 que indicaran si la actualidad de estos contratos eran correcta. Cuando la Asesoría Jurídica responde, explica que están vigentes, pero se debería analizar al respecto tomar decisiones y homologar algunas situaciones, dejar de tener un adendum indefinido y otros con fechas de vencimiento anual, así como modificarlo con la nueva ley.

La que siempre ha sido la fiscalizadora de estos contratos en la funcionaria Licda. Mey Ling Wong, quien es la Jefa de la Unidad de Coordinación Administrativa Regional – UCAR, por lo cual es la que va a hacer la presentación por tener la información y es la que colabora en hacer las negociaciones con el dueño de la infraestructura.

El señor Presidente agradece el hecho de aclarar que es la nueva contratación de las instalaciones, es una renovación y renegociación del arrendamiento.

La señora Mey Ling Wong hace una presentación con filminas que forman parte integral del acta.

Esta renegociación se ha dado tanto en Heredia como en Sarapiquí, pero lo que los tiene aquí es con el de Heredia, y producto de renegociación fue debido a una solicitud de criterio jurídico a la Subgerencia, a las modificaciones de la Ley de Arrendamiento Urbano y Suburbano, a la Ley de Fortalecimiento de Finanzas Públicas, porque los contratos que actualmente tiene el Área Regional de Heredia están vigentes y lo que se pretende es que se haga un nuevo proceso de

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

contratación de unificar el contrato y sus adendums en un solo documento, y aplicar la normativa vigente que se tiene a nivel institucional.

Contratación Directa Exceptuada Arrendamiento Local del ARDS Heredia

Justificación de Propuesta

- Necesidad de unificar número de contratos de alquiler, montos y vigencia.

DETALLE DEL ALQUILER	NOMBRE DEL PROVEEDOR	N° DE CONTRATO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	Vigencia Contrato	Fecha de Vencimiento	% AUMENTO ANUAL
Alquiler Edificio ARDS de Heredia y ULDS HEREDIA	INVERSIONES GRIEGAS ROJAS Y ROJAS	No. 03-095-A-A-03	17/07/1995	1 Año	01/08/1996	15%
Alquiler Parqueo de Vehículos ARDS Heredia	INVERSIONES GRIEGAS ROJAS Y ROJAS	Addendum 006-2003	07/07/2003	Indefinido	Indefinido	15%
Alquiler local del Archivo de la ULDS Heredia	INVERSIONES GRIEGAS ROJAS Y ROJAS	Contrato 2013-CD-000010-IMAS	28/02/2013	1 Año	01/03/2014	15%

Justificación de Propuesta

- **Renegociar montos de alquiler considerando:** Modificaciones de la Ley de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos, aumentos anuales, IVA y la Ley Fortalecimiento de Finanzas Públicas.
 - **Criterio Jurídico:** Administración considere renegociación y nuevo proceso de contratación para aplicar la normativa vigente.



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

Situación Actual

- Tres contratos, tres aumentos anuales
- 15% de aumento

Detalle Actual del Gasto de Alquiler				
Período de Octubre a Diciembre 2020				
ARDS Heredia	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Edificio	8,401,630.75	8,401,630.75	8,401,630.75	25,204,892.25
Parqueo	401,270.49	401,270.49	401,270.49	1,203,811.47
Archivo	3,790,528.34	3,790,528.34	3,790,528.34	11,371,585.02
Sub Total	12,593,429.58	12,593,429.58	12,593,429.58	37,780,288.74
IVA 13%	1,637,145.85	1,637,145.85	1,637,145.85	4,911,437.54
GRAN TOTAL	14,230,575.43	14,230,575.43	14,230,575.43	42,691,726.28

Acuerdo de Renegociación

- *Un solo contrato, un solo aumento anual
- *Descuento del 10% costo mensual + IVA
- * Incremento anual por ley IPC

Quando se convoca al propietario del edificio para hacer la negociación, estaba en ese momento una solicitud del Ministerio de Hacienda, donde solicita la renegociación del precio mensual, por lo que en conversaciones con el propietario y viendo la situación por la que está pasando el país, se acuerda en dar un descuento de un 10% la mensualidad, y que el incremento sea con base al índice de inflación o al IPC, por lo que se estaría rebajando un 10%, y el IMAS estaría pagado ₡12.593.429,00 (doce millones quinientos noventa y tres mil cuatrocientos veintinueve colones) a ₡11.334.086,62 (once millones trescientos treinta y cuatro mil ochenta y seis colones con 62/100) esto sin incluir el IVA.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

Propuesta de acuerdo

ARDS Heredia	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Alquiler	11,334,086.62	11,334,086.62	11,334,086.62	34,002,259.86
IVA	1,473,431.26	1,473,431.26	1,473,431.26	4,420,293.78
TOTAL	12,807,517.88	12,807,517.88	12,807,517.88	38,422,553.64

Ahorro de propuesta

Detalle	Octubre	Noviembre	Diciembre	TOTAL
Escenario 1	14,230,575.43	14,230,575.43	14,230,575.43	42,691,726.29
Escenario 2	12,807,517.88	12,807,517.88	12,807,057.55	38,422,093.31
Ahorro Instituc	1,423,057.55	1,423,057.55	1,423,517.88	4,269,632.98

Solicitud de aprobación

Autoriza la contratación de un local para ubicar las oficinas del ARDS y ULDS de Heredia, **mediante procedimiento exceptuado**, de conformidad con el Procedimiento para la Adquisición de Bienes y Servicios de Materias Excluidas de los procedimientos y ordinarios de Contratación Administrativa MP-API-12 y se emite la Decisión Inicial para que el Área de Proveduría Institucional gestione la respectiva contratación.

Se ha estado buscando a nivel de Área Regional algún edificio donde se pueda ubicar todo el equipo, tanto del área como de la ULDS, pero ha sido difícil. Otra de la ventaja es que con el señor propietario se ha tenido una gran coordinación, es una persona súper colaboradora, y el mantenimiento que se le debe de dar al edificio él lo da y sin cobrar ningún cinco, es una persona muy dispuesta ayudar a

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

todo lo que se refiere con la institución, es una persona comprometida con la población y el quehacer institucional.

La señora Dinia Rojas aclara que los alquileres en Heredia son muy altos, se ha tratado de buscar opciones y lo primero que hizo fue tratar de hablar con el Alcalde, pero se le indicó que no era posible porque no tenían terrenos para poder donarlo, por lo que entendió que eso podría ser otra negociación más política. Vio que había otra nueva propuesta a nivel del IMAS donde se iban hacer solicitudes en otras instancias políticas que serían muy acordes para lo que se necesita.

El Área Regional ha crecido mucho y solo el archivo implica un número de metros cuadrados importantes a considerar, la cantidad de personas que han entrado y para las oficinas que se tienen resultan pocas. El propietario del edificio ha prestado una parte del edificio sin cobrar nada, ahí se hacen las reuniones, por lo que encontrar un edificio con esas condiciones es difícil.

Ahorita lo que se está haciendo es una propuesta para tener un acuerdo para mejorar las condiciones de alquiler, lo que se está pagando ahorita.

La Licda Georgina Hidalgo, Directora considera que es excesivo el alquiler, ₡11,000.000,00 (once millones de colones) si yo alquilara eso, daría todas las mejoras posibles porque eso le corresponde al dueño del local, porque cuando uno es dueño de un inmueble tiene que darle todas las mejoras para que la persona que está alquilando esté en las mejores condiciones.

Reitera que es excesivo y cuando habla de ₡11,000.000,00 (once millones de colones) mensuales, piensa que es exorbitante que el IMAS gaste tanto dinero en alquileres, sería mejor pedir la plata a un banco y con eso pagar un préstamo y hacer un edificio, no logra entender como el Estado paga cifras tan alarmantes, eso es terrible.

Le gustaría saber cuánto paga en total el IMAS por alquileres. Asimismo, consulta cada cuánto se renueva el contrato con el señor del edificio, porque no le gustaría hacer un contrato por muchos años, por lo que quisiera ver la posibilidad de buscar un terreno, hacer algún tipo de negociación con alguna entidad en Heredia para adquirir un terreno y sacar un préstamo y pagar ₡11,000.000,00 (once millones de colones) mensuales por algo que sea del IMAS, o buscar alguna institución del Estado que esté desocupada y lo preste, porque en tiempos de pandemia, de crisis con familias que se mueren de año se pagan estos alquileres exorbitantes, eso no lo puede creer.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

El señor Presidente pide que informe sobre el área que se está alquilando y cuántas personas funcionarias están laborando en el edificio. Además, se refieran de la propuesta que se tiene pendiente de replantearlo al Consejo Directivo en relación con los alquileres, ya se había visto un primer flujo que se estaba tratando de usar como base, o bien la compra de algunos inmuebles que permitan reducir en el tiempo los alquileres.

El Ing. Ronald Cordero, Director comenta que cuando estaba la señora Luz María Chacón, se había hecho una especie de análisis y en algún momento le gustaría entrar en el tema.

Con respecto a la presentación de hoy muy positivo que se pueda bajar un poco ese alquiler, sin embargo, surge la preocupación y lo más conveniente es tener un terreno y construir el propio edificio, eso sería lo ideal. Insta a seguir buscando para ver si se encuentra algo, un edificio con los metros cuadrados necesarios, además ahora con la pandemia los locales se han venido para abajo y cree que muchas personas estarían interesadas en negociar por mucho menos dinero.

El señor Freddy Miranda, Director señala que para poder opinar necesitaría tener el dato de cuánto es el costo por metro cuadrado, cuantos metros cuadrados se usan, y luego como está el metro cuadrado por persona, y cree que esos datos son relevantes para saber realmente si el señor está haciendo un favor, o simplemente está dando atolillo con el dedo.

Coincide, en que la cantidad de locales vacíos en el país es increíble y como se ha desplomado el metro cuadrado de alquiler, incluso en localizaciones centrales. Lo otro es que la gente que se dedica profesionalmente a esto, los corredores de bienes raíces son las personas idóneas para que lo guíen, desconoce si se puede acceder a ese tipo de servicios para ver qué es lo que el mercado está ofreciendo por metro cuadrado.

El otro tema es que no sabe si se termina el contrato, pero si se va a renovar algo, no cree que sea una renovación prolongada porque ni siquiera se tiene una idea de cómo está el mercado. La información que se brinda no detalla datos del mercado en Heredia, nada más que es muy caro en estos momentos.

Pregunta, ¿Cuántas personas se tienen trabajando ahí y cuál es el metraje por persona que se tiene en este momento?

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

El señor Juan Luis Bermúdez, Presidente dice que aquí hay tres cosas que se tienen que dar, una es el metraje, dos cuántos funcionarios o funcionarias hay y tercero se indique si de previo a una renovación de contrato como esta, para que se realice un avalúo que permita tener claridad de la razonabilidad del costo que esto está implicando, y que se explique cuáles son los tiempos que se tienen.

En estos temas de renegociación lo cierto es que la gente tiene muy claro que alquilarla al Estado es un buen negocio, no porque cobren exorbitantemente, porque para eso están los avalúos, sino porque el Estado es buena paga, y aquí hay una circunstancia que podría generar un nuevo espacio de negociación si hay tiempo, es decir que el Consejo Directivo no le pareció que la rebaja que están haciendo no es la suficiente, y tratar de hacerse los difíciles para permitir que hagan un replanteamiento, una nueva oferta.

El Bach. Jorge Loría, Director comenta que ya hace varios meses atrás el Consejo Directivo ya había pedido un estudio sobre lo que gastaba la institución en pago de alquileres, y se solicitó para ver en qué medida se iba construyendo edificios para la institución y se bajara el gasto en alquileres.

También se habló de que el mismo IMAS en algunos cantones tiene terrenos, y si en alguna medida se necesitara edificios se reservan para uso exclusivo del IMAS, que se haga un estudio muy minucioso de los terrenos que tiene el IMAS, que pueden servir en un momento, ya sea para ampliar una oficina regional, o construir un edificio.

La Licda. Georgina Hidalgo, manifiesta que se le está pidiendo a las instituciones del Estado rebajar los alquileres, eso es casi una obligación en este momento de crisis, es por eso que le preocupa este tipo de alquileres tan altos. Insiste, se puede firmar un contrato y no tiene que ser por largo tiempo. A nivel de Estado se tiene que ir viendo porque son millonadas lo que se paga con alquileres

El señor Presidente dice que desde la Presidencia Ejecutiva ya en unos meses atrás, se le ha solicitado a la Administración que en cada renegociación de alquileres se busque el ajuste hacia la baja, dadas las circunstancias que como país se está viviendo.

La señora Dinia Rojas, retoma el tema de que hay tres contratos que amarran este edificio desde el año 1995, el otro es un adendum en el 2003 y el segundo es otro adendum del 2013.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

Ante la consulta de cada cuanto se vence, hay dos de estos contratos que se van ampliando y la Asesoría dice que eso se tiene que analizar porque no puede seguir así, y hay uno de estos que es indefinido, por lo que no es pareja el contrato y se tendría que unificar, y los otros es que hay un 15% de aumento.

Si ven los montos en este momento incluyendo el IVA, el IMAS ha estado pagando ₡14.00.000,00 (catorce millones de colones) por este edificio, y la administración dice tiene que renegociar porque hay una nueva ley, además se necesita el fortalecimiento de la finanzas públicas, se necesita buscar alquileres más bajos, y eso fue lo que se empezó hacer , además de que los contratos están complementemente disperejos se logró de ₡14.00.000,00 (catorce millones de colones) incluyendo el IVA a bajarlo a ₡12.00.000,00 (doce millones de colones).

Entiende la preocupación de las señoras y señores directores, pero si en este momento esto se ve en otros tres meses, el IMAS va a seguir pagando ₡14.00.000,00 (catorce millones de colones).

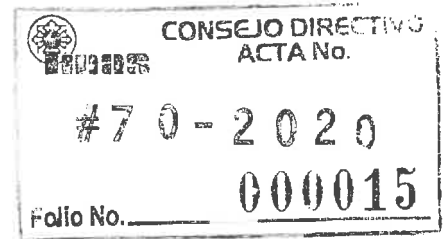
Lo segundo es que cree que se tiene la potestad en la negociación que se hizo con el dueño, de hacer un solo contrato a cinco años, en este caso se tendría que negociar para hacerlo en menos tiempo, mientras se verifica si hay algún terreno que se pueda conseguir. El asunto es, que desde el año pasado se había hecho algunas consultas al respecto y no había una posibilidad de tener presupuesto para comprar un terreno.

La Licda. Mey Ling Wong informa que en Heredia hay 45 funcionarios y el área del edificio es de 4 metros cuadrados, lo que tendría un costo de ₡6.498,90 (seis mil cuatrocientos noventa y ocho con 90/100) por metro cuadrado, y una ocupación de 39.63 metros cuadrado por funcionario.

Con respecto a lo del avalúo se debería tener el apoyo de un profesional, y sobre los tiempos todo depende de cuán rápido pueda gestionarse y contar el con el apoyo de oficinas centrales, para realizar esas gestiones.

La señora Dinia Rojas el contrato se está ampliando un año desde 1995 se va ampliando cada año y otros está indefinido, por lo que Asesoría Jurídica lo que dice es que eso no debería de pasar.

Señala que en el tema de archivo se está hablando que solo la Unidad Local de Heredia tiene nueve cantones, a diferencia de Sarapiquí que tiene uno, allí el archivo



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

es inmensamente grande, sabe que se va hacia el tema digital, pero ahorita el archivo lleva su espacio, sería hacer el análisis.

El avalúo sería o a nivel institucional ya la Gerencia General sería los mismos de la institución que haría el avalúo, o se tendría que buscar a quien y un presupuesto aparte.

Consulta el Bach. Jorge Loría ¿Cuál sería el monto por los cinco años de alquiler?

El Ing. Ronald Cordero que, en la Dirección Regional de San José, en el Departamento de Valoraciones Administrativas, le hacen el avalúo de alquiler, para saber si es justo su precio y así no especular.

Señala la Licda. Mey Ling Wong sobre el monto estimado del contrato si fuera por cinco años y tomando como referencia un aumento anual de 1.2% que ha sido el comportamiento de los últimos dos años, sería ₡ 787.116.543.53 (Setecientos ochenta y siete millones ciento dieciséis mil quinientos cuarenta y tres colones con 53/100).

La señora Gabriela Carvajal presenta las siguientes aclaraciones: los criterios jurídicos emitidos por parte de la Asesoría Jurídica van relacionados a los puntos específicos que incorpora el Área Regional de Heredia, uno va dirigido a un alquiler en la ULDS de Sarapiquí, el otro es un criterio general, donde la Asesoría Jurídica ha emitido varios criterios generales y recordatorios a la administración en relación con el tema de los alquileres que tuvieron su origen a partir de la ley anterior ya no vigente, que se viene arrastrando, por ejemplo, una de las diferencias que existe es el reajuste del 15%, eso está por norma anterior, pero en la vigente habla de un reajuste del 10% y solo en caso que se cumplan un serie de supuestos se haga otro tipo de valoración, por eso se ha insistido por ser múltiples los contratos que tienen plazo indefinido y que eso de alguna manera afecta el tema de las finanzas institucionales, tiene el IMAS toda la posibilidad de negociar para cambiar esas condiciones y partir de contratos nuevos.

Aclara que los dos criterios que se incorporan no son atinentes a la contratación o al trámite en específico que se presenta. De la documentación que se remite que es un informe preliminar por parte del Área Regional donde se habla de un tema de negociación de alquiler, esto viene derivado de un proceso que ha sido liderado por la Gerencia General y la Subgerencia de Soporte Administrativo en aras de alinearse a las solicitudes que ha hecho el Ministerio de Hacienda, para lograr una rebaja en los montos que se pagan por alquiler, se dio una instrucción por parte de

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

las instancias gerenciales para que todas las Áreas Regionales y las instancias que tengan un contrato de arrendamiento procedan con esa negociación inmediata para efectos de rebajar los montos de alquileres que se están pagando actualmente, el avance ha tenido un buen resultado y logrado una rebaja.

En la documentación se habla de un proceso de negociación del alquiler que está vigente, independientemente de cuál sea el alcance o las características de ese contrato, pero lo ve mezclado y poco claro con una solicitud de autorización y decisión inicial para un proceso de contratación exceptuada. Desde el punto de vista jurídico son dos cosas separadas, una es la negociación y la otra es el proceso de contratación exceptuada.

Dadas las inquietudes presentadas por el Consejo Directivo va a presentar las normas en específico que regulan la materia y que refieren y amparan muchas de las dudas, inquietudes y solicitudes que varios miembros del Órgano Colegiado han realizado a lo largo de la exposición.

El documento que presenta el Área Regional de Heredia donde se combina la negociación con el tema de la contratación exceptuada, si el trámite es de autorización y solicitud de decisión inicial debería ser un documento fundamentado con una serie de elementos que está planteado así por el ordenamiento jurídico.

Artículo 2^o.-Excepciones

Se excluyen de los procedimientos de concursos establecidos en esta ley las siguientes actividades:
(...)

d) La actividad de contratación que, por su naturaleza o las circunstancias concurrentes, no pueda ser sometida a concurso público o no convenga someterla, sea porque solo existe un único proveedor, por razones especiales de seguridad o por otras igualmente calificadas de acuerdo con el Reglamento de esta Ley.

Reglamento de Contratación Administrativa

Artículo 139

Artículo 139.-Objetos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el concurso. La Administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General de la República:

j) **Arrendamiento o compra de bienes únicos:** La compra o arrendamiento de bienes que en razón de su ubicación, naturaleza, condiciones y situación se configuren como el más apto para la finalidad propuesta. En estos casos, el precio máximo será el que fije el personal especializado de la Institución o en su defecto, de la Dirección General de la Tributación.

La Administración podrá pactar el arrendamiento de inmuebles por construir o en proceso de construcción, cuando ello convenga a sus intereses institucionales o comerciales, según los términos que las partes convengan.

En el caso de la compra de inmuebles se requiere adicionalmente de la autorización de la Contraloría General de la República, quien cuenta con un plazo máximo de diez días hábiles para analizar la

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

Se refiere al artículo 138 y 139 de la Ley de Contratación Administrativa.

No encuentra cuáles de esos supuestos específicos con las justificaciones y respaldos debidos, se fundamenta la petición que se presenta ante el Consejo Directivo.

Las justificaciones no aparecen en el documento, tal vez tiene una referencia muy general, pero legalmente no lo suficiente para la toma de una decisión fundamentada en el inciso j). Tal como refiere la norma que cita el mismo documento, para el cual no se están aportando los elementos necesarios para tomar una decisión como la que se está planteando.

Adicionalmente, el asunto no es simplemente que el área que tiene la necesidad lo eleve y se presente al Consejo Directivo, sino que tiene que haber por parte de la instancia superior, todo un análisis del tema y una coordinación técnico, jurídico y demás, para poder respaldar el tema que se trae al Órgano Colegiado, con las instancias institucionales que puedan tener alguna relación con el tema llámese "Proveeduría Institucional", o algún criterio jurídico que lo respalde, pero una vez que se cumplan con los requerimientos básicos que se deben cumplir.

Reglamento Interno de Contratación Administrativa

Artículo 79

Supuestos de prescindencia de procedimientos ordinarios. La determinación de los supuestos de prescindencia de los procedimientos ordinarios es responsabilidad exclusiva de la Administración, en los supuestos del Artículo 2 y 2 bis) de la Ley de Contratación Administrativa y el Capítulo IX del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa.

Las materias excluidas legalmente de los procedimientos ordinarios de los procedimientos de contratación, podrán ser objeto de negociación directa entre la administración y el contratante.

La Decisión inicial será emitida por el funcionariado competente mediante acto motivado o mediante Acuerdo del Consejo Directivo, o del máximo jerarca de los órganos adscritos al IMAS. **En todos los casos debe hacerse referencia a los informes que justifiquen la prescindencia al procedimiento ordinario de contratación según corresponda.**

En el caso de los procedimientos de Contratación Directa por excepción excluidos de los procedimientos ordinarios de contratación, la adjudicación recaerá en el órgano competente para adjudicar según lo establecido en el Artículo 27 del presente reglamento.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

Se refiere al artículo 79, párrafo tercero, donde se solicita una autorización y la decisión final, en algunos procedimientos se hace primero la autorización, una vez que se tenga la unidad contratante y la jefatura preparan la documentación que incluya hasta términos de referencia, condiciones, estudios y luego se somete a decisión inicial, pero se puede hacer las dos cosas a la vez, siempre y cuando se cumpla con todos los requerimientos, en este caso no se cumple con absolutamente nada de eso.

La norma interna esta sujeta al Reglamento de Contratación Administrativa y a su ley, el tema tiene que ser debidamente fundamentado con esos requerimientos que ha referido de forma muy general.

Además, desde el punto de vista jurídico tiene que haber un valor agregado en las diferentes instancias que participan: la unidad que tiene la necesidad es la Regional de Heredia, la vía que tiene es una contratación exceptuada, debe plantear la necesidad, los justificantes y todos los requerimientos, de allí en adelante cada una de las instancias va agregando valor respecto a eso.

Tampoco notó el tema de que existe previsión presupuestaria para el otro año, parece que la certificación que se incorpora es para este año, eso tampoco es incorporar una certificación, tiene que estar incluida dentro del informe y la documentación que se presente al Consejo Directivo contenida dentro del texto con la alusión directa de los números de las certificaciones que están entre otros aspectos que carece la presentación.

Añade que muchas de las dudas del Consejo Directivo en cuanto a los metros y estudios van dirigido a esos elementos que debe contener para poder ser valorado en todo su alcance por el Órgano Contralor y este pueda tomar una decisión respaldada, fundamentada y que sea a partir de una recomendación por parte de las instancias sociales y técnicas que tienen relación con el tema, no se encuentra una recomendación fundamentada en ese sentido, más bien la documentación es una expresión primero en el tema de la negociación que se está haciendo, le preocupa el pensar que es una negociación que coacciona ir a la vía de una contratación exceptuada como la alternativa, es decir, que la negociación no surtió ningún efecto y más bien se está sediento según su apreciación con todo respeto, a un tema del contratista para tener un solo contrato con nuevas condiciones y que tal vez en el estado actual le pueda representar una ventaja, esto lo desconoce, es una especulación, pero podría darse desde un tercero de esa forma.

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

Señala la señora Marianela Navarro que a la Auditoria le llama la atención que este proceso que presenta la señora Dinia Rojas y Mey Ling Wong están solas, como si fueran las únicas responsables de este proceso, allí es donde inicia la confusión porque estamos ante dos cosas diferentes, una es renegociar los precios de los arrendamientos hacia la baja y otra que venían sufriendo estos contratos que están vencidos e indefinidos, existe un problema de control interno, porque no es de su competencia, sino que tienen que estar presente la Subgerencia de Soporte Administrativo, por ser la parte de contratación un tema de la Proveduría Institucional, al ver que están ante una nueva contratación cambió todo, ahora se debe ir a los artículos antes citados por la señora Gabriela Carvajal, así como el artículo 133 que indica que se deben hacer estudios técnicos y financieros, con toda esa información con el apoyo de la Subgerencia de Soporte Administrativo y la Proveduría Institucional y hasta el Área de Servicios Generales, donde el arquitecto haga una evaluación si el edificio cumple, si los costo por alquiler son los correctos, por ejemplo, por la pandemia algunos locales están al 50%.

Añade que la misma Ley de Contratación Administrativa prevé, pero existe ausencia en la documentación que se presenta, porque no le corresponde a la Subgerencia de Desarrollo Social, esto es en conjunto con la Subgerencia de Soporte Administrativo, donde surgió la confusión y existen muchas carencias que están direccionadas a cumplimientos en la Ley de Contratación Administrativa, ¿Cuál fue la antesala para llegar a esa conclusión?, ¿Dónde están los estudios técnicos? ¿Dónde está el informe del arquitecto que indique que el edificio cumple con todos los requisitos?, ¿Qué no tiene problemas con la Ley 7600?, todo eso está ausente, por esa confusión, realmente es una nueva contratación y se debe de hacer como corresponde, se habla de eficiencia, eficacia, calidad y transparencia, así como estuvo planteado la documentación hay un error desde el inicio, de interpretación de separar las dos cosas, de la ausencia y participación de la Subgerencia de Soportes Administrativo y casi que un incumplimiento a la Ley de Contratación Administrativa.

Manifiesta el señor Juan Luis Bermúdez que está claro que no se va a tomar una decisión por la falta de elementos.

Señala el señor Juan Carlos Laclé que el punto en análisis no coincide con el informe que se presenta ni con la documentación que se trae y a lo que se está aspirando por parte de la administración, sugiere que se retire el punto para hacer un análisis exhaustivo según las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Auditoria Interna, esto permitirá a la administración determinar si lo que se esta buscando es una renegociación de precios y cuál es el mecanismo a seguir, también

SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020

cuál sería el espacio para un procedimiento de contratación exceptuada, en este la administración podría presentar el concurso y determinar a través del análisis de peritos del Ministerio de Hacienda cuál podría ser la mejor opción, no necesariamente tendría que ser este edificio, se podría determinar en qué perímetro quiere que estén las oficinas del IMAS, allí entra un concurso tal como lo indicó la Asesora Jurídica.

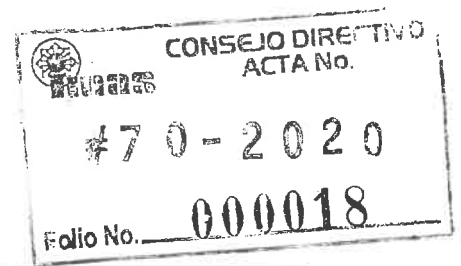
En ese orden de ideas rescata el esfuerzo que ha hecho el Área Regional de Heredia de preocuparse en este momento para lograr una renegociación con el proveedor actual y traer una propuesta de mejora para poner en orden los diferentes contratos que existen.

Reitera la oportunidad y conveniencia de retirarlo y hacer un trabajo en conjunto en el cual participen más la parte administrativa con el apoyo de la Proveduría Institucional y traer el punto como debe analizarse, hay que tomar en cuenta otros elementos, en el estado actual de la pandemia no solo verlo en la baja de los precios de los alquileres sino los espacios que se requieren para dar una buena atención a la población y la cantidad de metros que tiene que existir entre la persona beneficiaria y la que da la atención en virtud de las normas sanitarias. También, se podrían incorporar algunos elementos dentro de la contratación que muchas veces el proveedor podría colaborar en términos de la Ley 7600.

Finalmente, se va a realizar un análisis en conjunto con: la Subgerencia de Soporte Administrativo, Subgerencia de Desarrollo Social y la Gerencia General, con las diferentes instancias administrativas que correspondan para apoyar el proceso que presenta el Área Regional de Heredia.

El señor Juan Luis Bermúdez respalda la posición de la Gerencia General de retirar el tema, entiende que en el proceso han tenido acompañamiento de la Proveduría Institucional, no obstante, según los argumentos expuestos es necesario volver a la mesa de trabajo entre todos, para subsanar cada uno de los puntos planteados, para que este Consejo Directivo tenga la certeza con el fundamento adecuado de la decisión que se debe tomar. Solicita a la señora Dinia Rojas y Mey Ling Wong participen en el proceso de revisión en conjunto con las Subgerencias de Soporte Administrativo y Subgerencia de Desarrollo Social.

Comenta la señora Heleen Somarribas que la Subgerencia de Desarrollo Social lo que presenta es una solicitud de un procedimiento exceptuado, aclara que efectivamente la justificación del proceso no corresponde, el por qué lo presenta el Área Regional, el procedimiento de contrataciones exceptuadas establece que el



**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

solicitante hace la solicitud directamente al jerarca o titular subordinado, en este caso dependiendo el monto se hace la Gerencia General, Subgerencia de Soporte Administrativo y mayores a ¢ 400.000.000.00 (cuatrocientos millones de colones) se presentan al Consejo Directivo, por eso ellos hacen la presentación y en el procedimiento no se establece ningún de criterio o valoración técnica que se adjunte, inclusive convocó una reunión para el análisis del documento con el apoyo de la Asesoría Jurídica.

Agrega que cuando se presentan contrataciones de procedimientos exceptuados, no hay un criterio por parte de la Proveeduría, porque el procedimiento así no lo establece, de principio a fin nunca aparece ese criterio. Se va a proceder con los ajustes respectivos, detectó que hay deficiencias en la parte de control.

Aclara la razón por la que lo presenta la Subgerencia de Desarrollo Social, porque están realizando un trámite exceptuado, tal vez no está bien fundamentado y justificado, pero lo hacen de esta forma según lo establece la normativa institucional en el procedimiento y esto se encuentra en proceso de revisión y dispuestos a colaborar por parte de la Subgerencia de Soporte Administrativo en lo que necesiten.

Por la solicitud que hizo el Ministerio de Hacienda de las renegociaciones de los alquileres actuales para disminuirlos, las Áreas Regionales han venido trabajando al respecto, estableciendo los mecanismos para establecerlo de forma correcta, el buscar otros lugares sería otro aspecto importante para considerar con sus respectivas valoraciones.

La señora María José Rodríguez agradece por las observaciones presentadas y se va a proceder a realizar los respectivos ajustes.

Al no haber más consultas, el señor Presidente agradece a las personas invitadas por la presentación, mismos se retiran de la sesión.

La señora Georgina Hidalgo agradece a la Asesoría Jurídica y a la Auditoría Interna por el resguardo de los fondos públicos y al Consejo Directivo, sus intervenciones le permitieron una seguridad en la decisión que este Órgano Colegiado debe tomar.

Comenta el señor Juan Luis Bermúdez que a la administración le corresponde revisar que se puede traer mejor fundamentado para la siguiente sesión y pide las disculpas al Órgano Colegiado.

**SESION ORDINARIA DE CONSEJO DIRECTIVO CELEBRADA
JUEVES 08 DE OCTUBRE 2020
ACTA No. 70-10-2020**

El señor Juan Luis Bermúdez propone el siguiente acuerdo.

ACUERDO NO. 415-10-2020

POR TANTO, SE ACUERDA:

1. Solicitar a la administración el replanteamiento del Inicio del Procedimiento de Contratación Directa Exceptuada para el arrendamiento del Local para el Área de Desarrollo Social de Heredia, con base en los comentarios y recomendaciones realizadas por el Consejo Directivo, la Auditoría Interna y la Asesoría Jurídica.
2. Verificar el cumplimiento de la normativa emanada de la Ley 7600 y otros códigos de accesibilidad que aplique a edificaciones.

El señor Presidente somete a votación el anterior acuerdo. Las señoras directoras y los señores directores: Sr. Juan Luis Bermúdez Madriz, Presidente, Lic. Rolando Fernández Aguilar, Vicepresidente, Licda. Georgina Hidalgo Rojas, Directora, Ing. Ronald Cordero Cortés, Director, Licda. Ericka Álvarez Ramírez, Directora, MSc. Freddy Miranda Castro, Director y el Bach. Jorge Loría Núñez, Director, votan afirmativamente el anterior acuerdo.

A solicitud del señor Presidente, las señoras Directoras y señores Directores declaran firme el anterior acuerdo.

ARTÍCULO SETIMO: ASUNTOS SEÑORAS DIRECTORAS Y SEÑORES DIRECTORES.

Señala el señor Juan Luis Bermúdez que el presente punto no tiene asuntos a tratar.

Sin más asuntos que tratar, finaliza la sesión al ser las 7:43 p.m.


**SR. JUAN LUIS BERMÚDEZ MADRIZ
PRESIDENTE**


**LICDA. GEORGINA HIDALGO ROJAS
SECRETARIA**